

MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ESTATAL DE PENSIONES

El grupo político Grupo Mixto, de la Diputación Provincial de Palencia en favor de lo recogido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 52.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia presentan, para su debate y posible aprobación en el pleno la siguiente moción:

Recientemente, en el Congreso de los Diputados, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el “Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo”. En su recomendación nº 1.- Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero, se recoge textualmente lo siguiente:

“La Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social. [...] La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado. [...]

Si las cotizaciones se hubieran limitado a financiar prestaciones de naturaleza estrictamente contributiva, se habrían evitado dos problemas:

En primer lugar, las tensiones generadas por la sobrecarga de las cotizaciones han alentado un falso conflicto intergeneracional que oculta que, durante años, los excedentes del sistema se utilizaron para financiar otras políticas sociales y el

desarrollo del propio sistema del Estado del Bienestar.

En segundo lugar, el desequilibrio presupuestario ha derivado en la concesión de préstamos del Estado a la Seguridad Social, cuando las reservas financieras del sistema habrían sido suficientes para cubrir las prestaciones contributivas. Ello ha generado una imagen distorsionada de desequilibrio del sistema, generando alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población.”

Quedan patentes para los diputados y diputadas, al menos, las siguientes conclusiones:

- Que las cotizaciones de los trabajadores se han venido utilizando para otros usos diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios, han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones (no préstamos) al presupuesto de la S/S.
- Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la S/S.

Por otra parte, recientemente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido que una cantidad de 22.300 millones de euros anuales en 2020, fueron utilizados en gastos impropios a cargo de la S/S. También el Tribunal de Cuentas en su informe nº 1381 del 28 de julio de 2020, cuantifica en 103.690 millones de euros los recursos de la S/S utilizados impropriamente en el periodo 2010-2018. Es en este contexto en el que COESPE (Coordinadora Estatal) ha iniciado una campaña de recogida de firmas para promover una auditoria de las cuentas de la Seguridad Social.

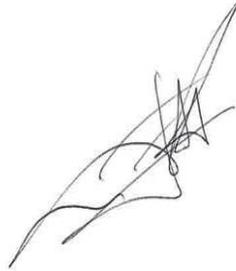
Siguiendo pues, las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, solicitamos de este pleno las siguientes,

ACUERDOS:

- 1- Que la Diputación de Palencia se adhiera a la solicitud de COESPE, para solicitar al gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, la realización de una auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social, en el período desde el año 2010 hasta la actualidad. Esta auditoria ha de cuantificar el importe total de los denominados gastos impropios a cargo de las cotizaciones sociales.



- 2- Que una vez establecida dicha cuantía, se habiliten los mecanismos oportunos para que la compensación adecuada sea revertida de forma paulatina, en la Caja única de la S/S.



Fdo: Eduardo Hermida Mestanza
Portavoz del Grupo Mixto Diputación de Palencia